

RESOLUCIÓN No. 035 de 2015
(02 de Marzo de 2015)

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-ICT-001-2015, cuyo objeto es contratar "LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS EN EL TEMPLO DE SAN ANTONIO DE PADUA — SIMITÍ".

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Administrativa y Financiera definió la necesidad de " **CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS EN EL TEMPLO DE SAN ANTONIO DE PADUA — SIMITÍ**", con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$554.457.237,00)**, incluido IVA.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia, el estudio previo y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3 del 02 de Enero 2015.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de la de Licitación Pública, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de diez (10) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co.

Que mediante Resolución No. 006 del 22 de enero de 2015 se ordenó la apertura al Proceso de Licitación Pública No. LP-ICT-001-2015, y se adoptaron los pliegos definitivos; los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, se recibieron dos (2) propuestas correspondientes a las firmas:

CONSORCIO SIMITI 2015
PROMOTORA DE OBRAS SAS

Que en el marco de la verificación de las ofertas, de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones definitivos y en los Artículos 5 de la Ley 1150 de 2007, se le dio la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes que no fueran objeto de rechazo de la oferta, de lo cual queda evidencia en el expediente de la contratación.

Que el informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública; dándose traslado del mismo durante cinco (5) días hábiles con el fin de que los Proponentes presentaran observaciones al informe. Los proponentes CONSORCIO SIMITI 2015 y PROMOTORA DE OBRAS S.A.S. presentaron dentro de este término observaciones al informe de evaluación; las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el día 20 de marzo de 2015.

Que el día 02 de marzo de 2015 en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se desarrolló la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública No. LP-ICT-001-2015; donde se otorgó

espacio para el pronunciamiento de los proponentes, se dio apertura de las propuestas económicas habilitadas, se aplicó la fórmula económica determinada y se estableció el orden de elegibilidad de la siguiente forma:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
CONSORCIO SIMITI 2015	800	1

Que teniendo en cuenta lo anterior, la suscrita Directora, acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, especialmente en cuanto a los conceptos y puntajes asignados, adjudicará el presente proceso de selección al CONSORCIO SIMITI 2015, conformado por JAVIER AYOLA GUERRERO y EFRAIN CUCUNUBA BERMUDEZ,

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. LP-ICT-001-2015 que tiene por objeto contratar "CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS EN EL TEMPLO DE SAN ANTONIO DE PADUA — SIMITI", al proponente CONSORCIO SIMITI 2015, conformado por JAVIER AYOLA GUERRERO y EFRAIN CUCUNUBA BERMUDEZ, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 (\$539.026.988.32) .

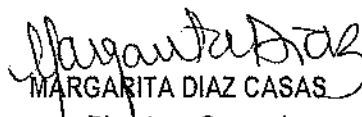
SEGUNDO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

TERCERO: Por la Oficina Asesora Jurídica, publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación de la Presidencia de la República www.contratos.gov.co.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los dos (02) días del mes de marzo de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar



Revisó: S.M.A.M.
Asesora Jurídica